

## **LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y EL 650 ANIVERSARIO DEL CONDADO DE NIEBLA.**

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva y el Ayuntamiento de Niebla están inmersos en la conmemoración del *650 aniversario de la creación del Condado de Niebla*, con actividades que se vienen celebrando desde el pasado 1 de mayo de 2018. Entre estas actividades, se encuentra la realización de una exposición documental, bajo el título **“Origen Condado. La creación de una comarca”** que viene a dar continuidad a otra anterior, **“Génesis de una comarca”**, organizada en el año 2006.

La gestación de la actual comarca del Condado de Huelva viene determinada, desde tiempo inmemorial, por su enclave geográfico y las características físicas de su territorio: una situación estratégica como lugar de paso, una tierra rica y fértil, atravesada por el río Tinto, con grandes extensiones de campos de cultivo y salida al mar. Todo ello fue un atractivo para fenicios, tartessos, romanos, visigodos o musulmanes que no dudaran en asentarse en estas tierras. Con la creación del Condado de Niebla en 1368, tras la concesión regia realizada por Enrique de Trastámara a Don Juan Alonso Pérez de Guzmán, la importancia de este territorio y los lazos de unión entre los municipios que forman parte de él, van a fortalecerse y, con el transcurso de los años, esta historia compartida va a dar lugar a un fuerte sentimiento de identidad.

La exposición que nos ocupa es en una muestra de este pasado común, que va a contar con veinte documentos de vital importancia para el desarrollo del Condado de Niebla y su territorio, y que proceden de diferentes archivos de ámbito nacional: Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Archivo Fundación Casa Medina Sidonia, Archivo Diocesano de Huelva así como de archivos municipales de municipios pertenecientes al antiguo Condado de Niebla.

Concretamente, se van a mostrar a mostrar documentos de siete archivos municipales, que sirven como ejemplo del valor histórico, cultural y documental de la comarca. En estos **“lagares de la memoria”** encontramos importantes datos relacionados con la época en la que estos municipios pertenecieron a la jurisdicción del Condado de Niebla, que existió entre 1368 y 1812.

El discurso expositivo está distribuido en tres etapas o periodos: Realengo (1262-1368), Condado (1368-1812) y supresión de los señoríos (1812-1833), donde se conjuga la historia de esos siglos con los documentos principales relativos a la evolución y los cambios en este extenso señorío. Entre los documentos principales destacan el documento de **“Confirmación General de Privilegios por Alfonso XI, en 1316”**, la merced o **“Albalá de Enrique II de Trastámara concediendo Niebla y su**

**territorio a Juan Alonso de Guzmán, en 1368”, o las “Ordenanzas para la gobernación del territorio dictadas por Juan Alonso de Guzmán, en 1504”.**

Estos documentos tienen un enorme valor cultural tanto físico (papel, caligrafía, tintas, organización) como histórico, por su contenido: acuerdos de cabildo, privilegios y concesiones, quintas, padrones o pósitos, entre otros. Para esta exposición se ha realizado una amplia selección de documentos.

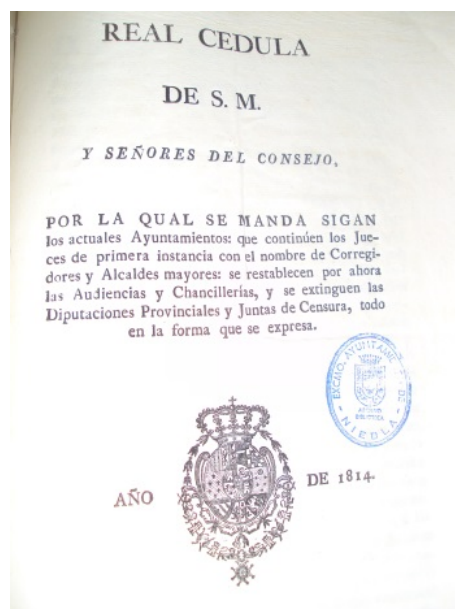
**El Archivo Municipal de Niebla. La aportación a la exposición del 650 aniversario Condado de Niebla:**

Entre los muchos documentos que posee el Archivo histórico del Ayuntamiento de Niebla participa en la exposición conmemorativa dos documentos pertenecientes al legajo 19, dentro de la serie documental “Actas Capitulares”, fechados en 1814.

Los libros de Actas Capitulares recogen acuerdos del Cabildo con temas relacionados con la villa de Niebla en aspectos políticos, sociales y culturales. Pueden contener disposiciones reales o ducales.

#### REAL CÉDULA DE FERNANDO VII

[1814]



*“Por la que se manda sigan los actuales Ayuntamientos; que continúen los Jueces de primera instancia con el nombre de Corregidores y Alcaldes mayores; restablece por ahora las Audiencias y Chancillerías; extingue las Diputaciones Provinciales y Juntas de Censura (25 de junio de 1814)”.*

*1º. Que mientras el mi Consejo me propone con mas conocimiento, y la brevedad posible, lo que entienda acerca del restablecimiento de los antiguos Ayuntamientos, continúen en ellos los sujetos de quienes actualmente se componen, sin perjuicio de proceder desde luego contra los que resulten criminales; pero con dos precisas calidades: primera: que sus individuos no puedan ejercer otras funciones que las que les competían y podían ejercer en el año de mil ochocientos ocho: segunda: que se borren de los libros de Ayuntamiento las actas de elecciones constitucionales, y se subroge la habilitación interina que se les concede por esta mi Cédula.*

*2º Que desde luego queden extinguidas las Diputaciones Provinciales, y sus funciones vuelvan á las autoridades á que pertenecían respectivamente antes de su establecimiento, y que recogidos por las respetivas Contadurías de Provincia los papeles existentes en sus Secretarías en cumplimiento de mi Decreto de quince de este mes, se remitan al mi Consejo los que pertenezcan á su conocimiento, con copia íntegra de los inventarios que se formen, para que haga de ellos el uso que corresponda...”*

La muestra de estos documentos significa la puesta en valor del patrimonio documental de Niebla que constituye parte de ese legado cultural denominado Condado de Niebla y que sirvió de base para construir la actual comarca del Condado.

Servicio de Archivos

Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva